ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
“ERASMO CASTELLANOS QUINTO”

COMO SE ELIGE AL CONSEJO INTERNO

1. La Secretaria General emite la convocatoria para la elección.
2. Se elabora el padrón de electores y se entrega a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección (CLVE): Se publica la lista de elegibles
3. Se realiza el registro de fórmulas ante la CLVE.
4. La CLVE otorgará o negará el registro correspondiente.
5. Se brindará la constancia de registro de fórmula.
6. Las fórmulas podrán realizar actos de propaganda hasta 48 horas antes de la elección.
7. Elección.
8. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección califica las elecciones.
9. Toma de Protesta.